

		<b>Universidad Estatal de Bolívar</b>		<b>VERSIÓN:</b>	1.0
		<b>INFORME GENERAL</b>		<b>PÁGINA:</b>	1 de 33
DATOS GENERALES					
<b>Fecha de Informe</b>	15/06/2023	<b>No. de Informe</b>	001-VRA-CE-2023		
<b>Funcionario Responsable de Informe</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>		<b>Cargo</b>	
		<b>Extensión Telefónica</b>	<b>Correo Electrónico</b>		
	DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA	-	<a href="mailto:vrectoraacademica@ueb.edu.ec">vrectoraacademica@ueb.edu.ec</a>		VICERRECTORA ACADÉMICA
<b>Informe dirigido a:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>		<b>Cargo</b>	
		<b>Extensión Telefónica</b>	<b>Correo Electrónico</b>		
		-			
<b>ASUNTO:</b> INFORME DEL PROCESO DE PROMOCIÓN, UBICACIÓN, ESCALAFÓN PREVIO Y ESTIMULO DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR					

## 1. Antecedentes

La Universidad Estatal de Bolívar en sesión extraordinaria del 29 de abril de 2023, Aprueba la Reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico.

La Comisión de Escalafón de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria (002) del 8 de mayo de 2023, aprueba la Convocatoria para Promoción Docente 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar; y, solicitar al Señor Rector autorice su publicación en los medios digitales institucionales; además resuelve designar a los Miembros de las Comisiones que revisarán la documentación en el proceso de Promoción Docente 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar, conforme el siguiente detalle:

Nº COMISIÓN	PROMOCIÓN	PRESIDENTE COMISIÓN	INTEGRANTES COMISIÓN
1	Auxiliar 1-2	Lic. Fernando Rea García	Dra. Margot Chávez García Ing. Eddy Alvarado Pacheco
2	Auxiliar 2- Agregado 1	Lic. Fidel Castro Berio	Ing. Iván Yacchirema Taraguayo Ing. Manuel Monar Solórzano
3	Agregado 1-Agregado 2	Ing. Luis Villacís Taco	Ing. Carlos Ramírez Chimbo Dra. Mery Rea Guamán
4	Agregado 2-Agregado 3	Lic. Geofre Pinos Morales	Ing. Jonathan Cárdenas Benavides Lic. Martha López Quincha
5	Escalafón Previo-Principal 1	Lic. Olmedo Mármol Escobar	Lic. Verónica Arguello Delgado Dr. Carlos Domínguez Sánchez
6	Concurso Principal 1	Lic. Silvia Pacheco Mendoza	Psic. Clarita Gavilánez Cárdenas Econ. Carmita Borja Borja
7	Principal 1-Principal 2	Dr. Hugo Vásquez Coloma	Mvz. Jenny Martínez Moreira Ing. Vinicio Montalvo Silva

<b>8</b>	Estímulo	Lic. Silvia Pacheco Mendoza	Lic. Alejandro Bósquez Bárcenas Dr. Franklin Román Cárdenas
----------	----------	--------------------------------	--

Y aprueba el siguiente cronograma del proceso:

Fecha Inicio	Fecha final	Actividades
<b>8 de mayo del 2023</b>	9 de mayo del 2023	<b>Convocatoria</b>
<b>10 de mayo del 2023</b>	19 de mayo del 2023	<b>Recepción de documentos (secretaria de Escalafón)</b>
<b>22 de mayo del 2023</b>	26 de mayo del 2023	<b>Revisión de carpetas (Comisión de Escalafón)</b>
<b>26 de mayo del 2023</b>	26 de mayo del 2023	<b>Notificación resultados de promoción a los docentes</b>
<b>29 de mayo del 2023</b>	31 de mayo del 2023	<b>Entrega de documentos (en caso de faltantes)</b>
<b>1 de junio del 2023</b>	2 de junio del 2023	<b>Elaboración de informes Comisión de Escalafón</b>
<b>5 de junio del 2023</b>	6 de junio del 2023	<b>Informe a Consejo Universitario</b>

Con fecha 18 de mayo de 2023, en sesión Extraordinaria 001, la Comisión de Escalafón aprueba la reforma al cronograma de promoción docente 2023, quedando de la siguiente manera:

Fecha Inicio	Fecha final	Actividades
<b>10 de mayo del 2023</b>	11 de mayo del 2023	<b>Convocatoria</b>
<b>12 de mayo del 2023</b>	25 de mayo del 2023	<b>Recepción de documentos (secretaria de Escalafón)</b>
<b>29 de mayo del 2023</b>	1 de junio del 2023	<b>Revisión de carpetas (Comisión de Escalafón)</b>
<b>1 de junio del 2023</b>	2 de junio del 2023	<b>Notificación resultados de promoción a los docentes</b>
<b>5 de junio del 2023</b>	5 de junio del 2023	<b>Entrega de documentos (en caso de faltantes)</b>
<b>6 de junio del 2023</b>	6 de junio del 2023	<b>Elaboración de informes Comisión de Escalafón</b>
<b>7 de junio del 2023</b>	7 de junio del 2023	<b>Informe a Consejo Universitario</b>

## 2. Base Legal

El presente informe se sustenta en las siguientes normativas:

---

**Ley Orgánica de Educación Superior**

Artículo 6, determina: "Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: ( ... ) e) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo";

Artículo 70, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación;

Artículo 151, inciso tercero, en relación a la evaluación integral del personal académico de las instituciones de educación superior, establece: "El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes";

Artículo 153, determina: "Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior";

**Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar**

Artículo 15, referente a Comités y Comisiones Institucionales, establece la Comisión de Escalafón;

Artículo 80, determina que entre las comisiones institucionales se encuentra la Comisión de Escalafón;

Artículo 91, referente a la comisión de escalafón determina como la encargada de promover la excelencia académica mediante el reconocimiento y estímulo de los méritos del personal académico titular, sobre la base del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Estará conformada por:

- Vicerrector Académico, quien lo presidirá;
- Un representante de los profesores e investigadores de cada facultad, designados por el Consejo Universitario;

- Presidente de la Asociación de Profesores.
- Actuará como secretaria la encargada de llevar el expediente de escalafón institucional.

Artículo 92, Deberes y atribuciones de la Comisión de Escalafón, establece como deberes:

- a) Proponer políticas y normativa legal interna, para la promoción de profesores e investigadores de la Universidad Estatal de Bolívar;
- b) Difundir y asesorar sobre lineamientos o procedimientos de la normativa legal interna, a los profesores e investigadores de la Universidad Estatal de Bolívar;
- c) Solicitar a profesores e investigadores la documentación habilitante para su estudio respectivo;
- d) Realizar estudios de la documentación habilitante que acredite la promoción de profesores e investigadores y comunicar los resultados a los involucrados;
- e) Sugerir al Consejo Universitario la aprobación de informes de promoción de profesores e investigadores de conformidad con la ley; y.
- f) Las demás que determine la normativa legal.

### **Reforma al Reglamento de Escalafón de la Universidad Estatal de Bolívar**

En relación a la sección V, sobre la promoción y estímulos al personal académico, establece:

Artículo 74.- Órgano encargado de la promoción. - La Universidad Estatal de Bolívar establecerá un órgano especializado, presidido por el vicerrector académico, su equivalente, o su delegado, el cual será responsable por los procesos de promoción del personal académico titular.

Artículo 75.- Requisitos para la promoción del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar. - Con excepción del personal académico agregado 3, grado 5, el personal académico titular de la universidad será promovido al grado escalafonario siguiente a aquel en el que se encuentra, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Experiencia profesional docente como personal académico titular en el grado en el que se encuentra, de cuatro (4) años si se halla en los grados escalafonarios de 1 al 4, y de tres (3) años si se encuentra en los grados escalafonarios 6 o 7, en la propia universidad o escuela politécnica o en otras instituciones de educación superior;
- b) Haber publicado artículos académicos u obras de relevancia en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación. Las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable, determinarán el número de obras de relevancia necesarias. Al menos una de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en el que se encuentra;

- c) Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;
- d) Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinticinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos. El cumplimiento de este literal se exceptúa si se ha desempeñado como autoridad en el Sistema de Educación Superior, por más de dos (2) años; y,
- e) Las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán exigir otros requisitos como los siguientes:
  1. Haber participado en proyectos de investigación y/o vinculación por un número mínimo de meses determinado por las universidades y escuelas politécnicas;
  2. Haber dirigido o codirigido proyectos de investigación y/o vinculación; y,
  3. Haber dirigido o codirigido trabajos de titulación de grado o posgrado.

Los requisitos para la promoción del personal auxiliar 1 a auxiliar 2 y de auxiliar 2 a agregado 1 no podrán superar los requisitos para el ingreso del personal agregado 1. Los requisitos para la promoción del personal agregado 1 a agregado 2 y de agregado 2 a agregado 3 no podrán superar- los requisitos para el ingreso del personal principal 1.

Los requisitos para la promoción del personal principal 1 a principal 2 y de principal 2 a principal 3 tendrán como referencia los requisitos para el ingreso del personal principal 1.

En todos los casos, los requisitos para la promoción entre 2 grados consecutivos, serán crecientes guardando los principios de proporcionalidad y méritos.

La promoción del personal académico no cambiará su tiempo de dedicación.

**Artículo 76.- Disposiciones generales para la promoción.** - Para la valoración de los requisitos exigidos para la promoción del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar, se seguirán los siguientes criterios:

- a) Haber completado el tiempo de permanencia mínima en el grado escalafonario anterior a la promoción;
- b) Los requisitos para la promoción relacionados con la actualización científica y pedagógica, la experiencia y la evaluación docente no podrán ser reemplazados por otros que establezca la universidad, salvo lo establecido en los literales h); i); y j), de este artículo;
- c) La universidad Estatal de Bolívar podrá establecer requisitos de promoción relacionados a los ámbitos de la investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación;

- d) Para el establecimiento de los requisitos de promoción relacionados a la investigación y la vinculación con la sociedad se tomarán en cuenta de manera prioritaria aquellos cuyo enfoque sea afín con grupos vulnerables e históricamente excluidos, necesidades sociales, sectoriales y productivas o de zonas rurales. Se considerará también prioritaria la investigación básica;
- e) El personal académico titular que, en el periodo considerado para la promoción, hubiere hecho uso de un año sabático, y tuviere aprobado el informe de las actividades realizadas, estará exento del cumplimiento del veinticinco por ciento (25%) del requisito de docencia y capacitación que la universidad Estatal de Bolívar exija para la promoción;
- f) Para el personal académico titular que, en el periodo considerado para la promoción, hubiere ejercido las funciones de rector o vicerrector de una universidad o escuela politécnica, así como autoridad de un organismo público del Sistema Nacional de Educación Superior, se considerará el ejercicio de estas funciones para el cumplimiento del requisito de docencia. Estará exento del cumplimiento del requisito de publicación durante el tiempo de permanencia obligatoria en el grado escalafonario en el que se encuentra, si el ejercicio de las funciones como autoridad fue de dos (2) años o más. Para el requisito de la evaluación integral, se considerarán los últimos dos (2) años en que fue evaluado. Para el requisito de número de horas de actualización científica y pedagógica se exigirá un porcentaje proporcional al tiempo de ejercicio de sus funciones como autoridad respecto a los tres (3) años considerados en el literal d) del artículo 76 de este Reglamento. El requisito contemplado en el literal d) del artículo 76, no será exigido si el ejercicio de las funciones como autoridad fue de dos (2) años o más; si fue menor a dos (2) años, se exigirá en un porcentaje proporcional al tiempo de ejercicio de sus funciones como autoridad respecto al tiempo de permanencia obligatoria en el grado escalafonario en el que se encuentra;
- g) La participación como miembro externo de una comisión de evaluación de concursos de merecimientos y oposición tendrá una equivalencia de 16 horas de capacitación. La participación como par externo de evaluación de proyectos de investigación de universidades o escuelas politécnicas, institutos públicos de investigación u otros organismos públicos tendrá una equivalencia de dieciséis (16) horas de capacitación;
- h) La participación como facilitadores externos del Consejo Educación Superior tendrá una equivalencia de veinticuatro (24) horas de capacitación para carreras y programas de especialización y maestría; y, treinta y dos (32) horas de capacitación para programas de doctorado. Solo podrá realizarse la equivalencia de una facilitación externa para la promoción de un nivel a otro;
- i) La participación como facilitador o evaluador externo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tendrá una equivalencia de treinta y dos (32) horas de capacitación por dos meses de trabajo. Solo podrá realizarse la equivalencia de dos meses de trabajo de esta facilitación externa para la promoción de un grado a otro;
- j) La participación como facilitadores externos del Consejo de Educación Superior en tres (3) evaluaciones académicas tanto para carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes, de grado o programas de especialización, maestría o

doctorado tendrán una equivalencia a una (1) dirección de trabajo de titulación de grado o de maestría o su equivalente. Esta participación será debidamente certificada por el Consejo de Educación Superior;

- k) En las universidades y escuelas politécnicas interculturales, para la promoción del personal académico, en ejercicio de su autonomía responsable, se podrá establecer como requisito adicional que el docente acredite el dominio de al menos una lengua ancestral. El reconocimiento del dominio de la lengua ancestral lo realizará una ÍES o la entidad competente; y,
- l) En todos los casos de promoción se emitirá la respectiva constancia mediante una acción de personal o el acto administrativo respectivo que emita la universidad o escuela politécnica, en donde deberá constar la fecha en que se llevó a cabo.

**a) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2, se acreditará:**

1. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico titular auxiliar 1 en la Universidad Estatal de Bolívar;
2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos un (1) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos un (1) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación y de acuerdo al campo del conocimiento de la carrera o de áreas genéricas en la cual es docente.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;
4. Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinticinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos.; y,
5. Haber dirigido o codirigido dos (2) trabajos de titulación de grado o una (1) de posgrado; o haber participado en un proyecto de investigación o vinculación al menos doce meses.

**b) Para la promoción del personal académico titular auxiliar 2 a titular agregado 1, se acreditará:**

1. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico titular auxiliar 2 en la Universidad Estatal de Bolívar;
2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos dos (2) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos dos (2) artículos en revistas arbitradas, o un (1) libro monográfico individual revisado por pares académicos externos y publicado por editoriales académicas y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;



4. Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinticinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos; el cumplimiento de este literal se exceptúa si se ha desempeñado como autoridad en el Sistema de Educación Superior, por más de dos (2) años.
5. Haber participado al menos doce (12) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo a lo que determine la Universidad Estatal de Bolívar en el ámbito de su autonomía responsable; y,
6. Haber dirigido o codirigido cuatro (4) trabajos de titulación de grado o dos (2) de posgrado;

**c) Para la promoción del personal académico titular agregado 1 a titular agregado, se acreditará:**

1. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico titular agregado 1 en la Universidad Estatal de Bolívar;
2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos tres (3) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos tres (3) artículos en revistas arbitradas, o tres (3) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; al menos una de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;
4. Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinticinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos; el cumplimiento de este literal se exceptúa si se ha desempeñado como autoridad en el Sistema de Educación Superior, por más de dos (2) años.
5. Haber participado al menos dieciocho (18) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo a lo que determine la universidad en el ámbito de su autonomía responsable; y,
6. Haber dirigido o codirigido un (1) proyecto de investigación y/o vinculación; al menos doce meses.
7. Haber dirigido o codirigido seis (6) trabajos de titulación de grado o tres (3) de posgrado.

**d) Para la promoción del personal académico titular agregado 2 a titular agregado 3, se acreditará:**

1. Experiencia mínima de cuarenta y ocho meses como personal académico titular agregado 2 en la Universidad Estatal de Bolívar;



2. Haber creado o publicado en los últimos cuatro años al menos cuatro (4) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos cuatro (4) artículos en revistas arbitradas, o cuatro (4) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicado por editoriales académicas en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; al menos una de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;
4. Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de noventa y seis (96) horas en los últimos tres (3) años. Al menos el veinticinco por ciento (25%) de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos;
5. Haber participado al menos veinticuatro (24) meses en actividades de investigación y/o actividades de vinculación con la sociedad durante los últimos cuatro (4) años, de acuerdo a lo que determine la universidad en el ámbito de su autonomía responsable;
6. Haber dirigido o codirigido un (1) proyectos de investigación y/o vinculación; y,
7. Haber dirigido o codirigido ocho (8) trabajos de titulación de grado o cuatro (4) de posgrado.

**e) Para la promoción del personal académico titular principal 1 a titular principal 2, se acreditará:**

1. Experiencia mínima de treinta y seis meses como personal académico titular principal 1 en la Universidad Estatal de Bolívar;
2. Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos de los cuales dos (2) deberán estar publicados en revistas de alto impacto (SCOPUS Q2) en los tres últimos años, o seis (6) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas; al menos dos de las publicaciones deberá ser realizada durante el ejercicio de sus actividades en el grado en que se encuentre y de acuerdo al campo del conocimiento o de áreas genéricas de la carrera en la cual es docente.
3. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño en los cuatro (4) últimos procesos de evaluación de desempeño en los que ejerció la docencia;
4. Haber realizado el número de horas acumuladas de manera proporcional, de actualización científica y pedagógica, con un mínimo de ciento veintiocho (128) horas en los últimos cuatro (4) años en el campo del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación de las cuales, al menos el veinticinco por ciento (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos;
5. Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de

codirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto;

6. Haber dirigido o codirigido dos (2) proyectos de investigación y/o vinculación;
7. Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años; y,
8. Haber dirigido al menos tres (3) tesis de maestría o una (1) de Doctorado, en los últimos cuatro (4) años.

Los requisitos para la promoción del personal auxiliar 1 a auxiliar 2 y de auxiliar 2 a agregado 1 no podrá superar los requisitos para el ingreso del personal agregado 1.

Los requisitos para la promoción del personal agregado 1 a agregado 2 y de agregado 2 a agregado 3 no podrán superar los requisitos para el ingreso del personal principal 1.

Los requisitos para la promoción del personal principal 1 a principal 2 y de principal 2 a principal 3 tendrá como referencia los requisitos para el ingreso del personal principal 1.

En todos los casos, los requisitos para la promoción entre 2 grados consecutivos, serán crecientes guardando los principios de proporcionalidad y méritos.

La promoción del personal académico no cambiará su tiempo de dedicación.

Los parámetros específicos sobre los requisitos de promoción le establecerán en el Reglamento que la Universidad Estatal de Bolívar emita para este fin,

Artículo 76.- Disposiciones generales para la promoción. - Para la valoración de los requisitos exigidos para la promoción del personal académico titular de la Universidad Estatal de Bolívar se seguirán los siguientes criterios:

- a) Haber completado el tiempo de permanencia mínima en el grado escalafonario anterior a la promoción;
- b) Los requisitos para la promoción relacionados con la actualización científica y pedagógica, la experiencia y la evaluación docente no podrán ser reemplazados por otros que establezca la universidad, salvo lo establecido en los literales h); i); y j), de este artículo;
- c) La universidad podrá establecer requisitos de promoción relacionados a los ámbitos de la investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación;
- d) Para el establecimiento de los requisitos de promoción relacionados a la investigación y la vinculación con la sociedad se tomarán en cuenta de manera prioritaria aquellos cuyo enfoque sea afín con grupos vulnerables e históricamente excluidos, necesidades sociales, sectoriales y productivas o de zonas rurales. Se considerará también prioritaria la investigación básica;
- e) El personal académico titular que, en el periodo considerado para la promoción, hubiere hecho uso de un año sabático, y tuviere aprobado el informe de las actividades realizadas, estará exento del cumplimiento del veinticinco por ciento (25%) del requisito de docencia y capacitación que la universidad exija para la promoción;
- f) Para el personal académico titular que, en el periodo considerado para la promoción, hubiere ejercido las funciones de rector o vicerrector de una universidad o escuela

politécnica, así como autoridad de un organismo público del Sistema Nacional de Educación Superior, se considerará el ejercicio de estas funciones para el cumplimiento del requisito de docencia. Estará exento del cumplimiento del requisito de publicación durante el tiempo de permanencia obligatoria en el grado escalafonario en el que se encuentra, si el ejercicio de las funciones como autoridad fue de dos (2) años o más. Para el requisito de la evaluación integral, se considerarán los últimos dos (2) años en que fue evaluado. Para el requisito de número de horas de actualización científica y pedagógica se exigirá un porcentaje proporcional al tiempo de ejercicio de sus funciones como autoridad respecto a los tres (3) años considerados en el literal d) del artículo 76 de este Reglamento. El requisito contemplado en el literal d) del artículo 76, no será exigido si el ejercicio de las funciones como autoridad fue de dos (2) años o más; si fue menor a dos (2) años, se exigirá en un porcentaje proporcional al tiempo de ejercicio de sus funciones como autoridad respecto al tiempo de permanencia obligatoria en el grado escalafonario en el que se encuentra;

- g) La participación como miembro externo de una comisión de evaluación de concursos de merecimientos y oposición tendrá una equivalencia de 16 horas de capacitación. La participación como par externo de evaluación de proyectos de investigación de universidades o escuelas politécnicas, institutos públicos de investigación u otros organismos públicos tendrá una equivalencia de dieciséis (16) horas de capacitación;
- h) La participación como facilitadores externos del Consejo Educación Superior tendrá una equivalencia de veinticuatro (24) horas de capacitación para carreras y programas de especialización y maestría; y, treinta y dos (32) horas de capacitación para programas de doctorado. Solo podrá realizarse la equivalencia de una facilitación externa para la promoción de un nivel a otro;
- i) La participación como facilitador o evaluador externo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tendrá una equivalencia de treinta y dos (32) horas de capacitación por dos meses de trabajo. Solo podrá realizarse la equivalencia de dos meses de trabajo de esta facilitación externa para la promoción de un grado a otro;
- j) La participación como facilitadores externos del Consejo de Educación Superior en tres (3) evaluaciones académicas tanto para carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes, de grado o programas de especialización, maestría o doctorado tendrán una equivalencia a una (1) dirección de trabajo de titulación de grado o de maestría o su equivalente. Esta participación será debidamente certificada por el Consejo de Educación Superior;
- k) En todos los casos de promoción se emitirá la respectiva constancia mediante una acción de personal o el acto administrativo respectivo que emita la universidad, en donde deberá constar la fecha en que se llevó a cabo.

Disposición Transitoria Novena: “Para la promoción del personal académico que accedió a la categoría de titular principal antes del 12 de octubre de 2012, y que, por no contar con el título de PhD., pasó a ser denominado profesor titular principal de escalafón previo, o que no fue escalafonado, y que posterior a la obtención del título de PhD., accedió a la categoría de principal 1, por contar con seis (6) obras de relevancia o artículos indexados, deberá cumplir el tiempo

correspondiente a la carrera académica (años) que le hubiese tomado alcanzar la categoría de principal 1, a partir de la categoría y nivel en que estaba ubicado al momento de promoverse a principal 1”

### 3. Análisis de resultados

#### Postulantes

Con base a la convocatoria se presentan 65 postulantes distribuidos de la siguiente manera:

N°	Docente	Trámite
1	ARGUELLO DELGADO VERÓNICA DEL CARMEN	promoción de Auxiliar 1 a Auxiliar 2
2	ARGUELLO PAZMIÑO ALEXANDRA MARIBEL	
3	BAYAS MOREJÓN ISIDRO FAVIÁN	
4	BONILLA ROLDÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	
5	CÁRDENAS BENAVIDES JONATHAN	
6	CARGUA SUÁREZ SALOMÓN RODRIGO	
7	CHÁVEZ TACO MARCO VINICIO	
8	FIERRO BOSQUEZ MARÍA JOSÉ	
9	GAIBOR BECERRA ANGÉLICA MARÍA	
10	GAVILÁNEZ GUERRERO MIGUEL ÁNGEL	
11	MÁRMOL ESCOBAR JAVIER OLMEDO	
12	MITE CÁRDENAS GLADYS VANESSA	
13	PAZMIÑO CALERO LUCY MARINA	
14	YÁNEZ CARRASCO JUAN CARLOS	
15	ALBAN YANEZ EDGAR HENRY	
16	ALTUNA VASQUEZ JOSE LUIS	
17	ARCOS BOSQUEZ VERONICA MARIBEL	
18	ARREGUIN SAMANO MOISES	
19	BALLESTEROS JIMENEZ ROCIO DE LAS MERCEDES	
20	BARRIONUEVO MAYORGA ALEJANDRA ELIZABETH	
21	BONILLA ALARCON LUIS ALFONSO	
22	CORDERO SALAZAR FRANCO BOLIVAR	
23	GOYES NOBOA JORGE ESTUARDO	
24	IÑIGUEZ JIMENEZ GLORIA PIEDAD	
25	LOPEZ PAREDES SILVANA XIMENA	
26	PINOS MORALES GEOFRE JAVIER	
27	RAMON CURAY EDISON RIVELINO	
28	REMACHE AGUALONGO LOURDES MORAYMA	
29	RUIZ ABRIL KARINA MARIANELA	
30	SAMANIEGO ERAZO WILIAM MARCO	

31	TACO TACO CARLOS WILFRIDO	
32	TORRES CADENA JUAN PABLO	
33	VELOZ SEGURA JAVIER ALONSO	
34	VILLACIS MONAR LUIS RICARDO	
35	VISTIN MENA GORQUI ELISALDE	
36	ZAVALA CARDENAS ERNESTO PAUL	
37	BONILLA MANOBANDA MÓNICA ELIZABETH	promoción de Agregado 1 a Agregado 2
38	CAMACHO ARELLANO WILTER RODOLFO	
39	ESPÍN MOREJON MARICELA ARACELI	
40	GUILLIN NÚÑEZ FREDY RODRIGO	
41	GUZMÁN BÁRCENES VICENTE BOLÍVAR	
42	MONTALVO SILVA VINICIO ROLANDO	
43	NÚÑEZ JIMÉNEZ VÍCTOR HUGO	
44	SALAZAR RAMOS SONIA MARIA DEL CARMEN	promoción de Agregado 2 a Agregado 3
45	CARRION BUENAÑO DARWIN PAUL	
46	JAYA ESCOBAR AIDA ISABEL	
47	NUÑEZ AGUIAR FATIMA DEL ROCIO	
48	OCAMPO LEON CARLOS SANPEDRO	
49	CEDEÑO ALVAREZ RUTH CECIBELT	promoción de Escalafón previo a Principal 1
50	LOPEZ BRAVO OSWALDO ERNESTO	
51	MORENO DEL POZO GUIDO FRANCISCO	
52	NARANJO CHAVEZ GLADYS MAGDALENA	
53	NARANJO ESTRADA ANGEL TEODORO	
54	VASQUEZ COLOMA HUGO FABIAN	
55	CALDERÓN TOBAR ÁNGELA DEL ROCÍO	Escalafón de Principal 1 a Principal 2
56	GAIBOR CHÁVEZ JUAN ALBERTO	
57	PAUCAR CAMACHO JOSÉ ABELARDO	
58	RIBADENEIRA ZAPATA CARLOS NAPOLEÓN	
59	ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO	
60	RUILOVA CUEVA MARÍA BERNARDA	Estimulo
61	CHAVEZ GARCIA ELSITA MARGOTH	
62	IZA IZA SANDRA PATRICIA	
63	MORENO MEJIA CARLOS ROBERTO	
64	REA GUAMAN MERY ROCIO	
65	ZULA CUJANO JORGE ARMANDO	

Una vez distribuidas las carpetas presentadas por los postulantes a las comisiones respectivas, se reúnen cada una de las comisiones a realizar el análisis de las mismas, exceptuando la Comisión de Revisión Nro. 6 de Concurso Principal 1, por cuanto no existieron postulantes para ese proceso:

N°	Comisión	Fecha
----	----------	-------

<b>1</b>	Promoción de Auxiliar 1 a Auxiliar 2	Jueves, 1 de junio de 2023; 09:00
<b>2</b>	Promoción de Auxiliar 2 a Agregado 1	Lunes, 29 de mayo de 2023; 09:00
<b>3</b>	Promoción de Agregado 1 a Agregado 2	Miércoles, 31 de mayo de 2023; 16:00
<b>4</b>	Promoción de Agregado 2 a Agregado 3	Viernes, 2 de junio de 2023; 09:00
<b>5</b>	Promoción de Escalafón Previo a Principal 1	Jueves, 1 de junio de 2023; 09:00
<b>7</b>	Promoción de Principal 1 a Principal 2	Miércoles, 31 de mayo de 2023; 11:00
<b>8</b>	Estímulo	Martes, 30 de mayo de 2023; 08:00

Se remite a la Comisión de Escalafón las actas resolutivas para el análisis y revisión, pero al detectar que existieron miembros de las Comisiones de Revisión 1, 5 y 8 que no legalizaron con su firma la documentación, no se analiza las mismas y se nombran a otros docentes, estableciéndose un nuevo cronograma, mismos que a continuación se detallan:

Comisiones de Revisión:

No. Comisión	Integrantes
<b>1</b>	Lcdo. Fernando Rea, Lcdo. Fidel Castro, Ing. Eddy Alvarado
<b>5</b>	Lcdo. Olmedo Mármol, Ing. Verónica Arguello, Lcdo. Geofre Pinos
<b>8</b>	Dra. Silvia Pacheco, Ing. Vanessa Gavilánez, Ing. Luis Villacis

Cronograma	
Convocatoria	13 de junio de 2023
Revisión de la Documentación	14 de junio de 2023
Elaboración del Informe	15 de junio de 2023

En este proceso se incluye la documentación presentada por los señores Dra. Andrea Román Ramos y Dr. Alejandro Bósquez, quienes al obtener su título de Doctorado, solicitaron acceder al Estímulo, por lo que sus expedientes previa la autorización de la Comisión de Escalafón del 13 de junio de 2023 fueron remitidos a la Comisión de Revisión Nro. 8.

Así como también se procede a la suspensión de la promoción docente de los señores Dr. Marco Vinicio Chávez Taco y Dr. Javier Alonso Veloz Segura, quienes mediante documento escrito lo solicitaron, lo cual fue conocido y aprobado por la Comisión de Escalafón en sesión del 13 de junio de 2023.

Con base a los informes de cada una de las comisiones de promoción y luego de ser analizadas en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Escalafón de fechas 13 y 16 de junio de 2023, se establece los siguientes resultados:

N°	Trámite	Docente	Apto a Trámite
1	promoción de Auxiliar 1 a Auxiliar 2	ARGUELLO DELGADO VERÓNICA DEL CARMEN	SI
2		ARGUELLO PAZMIÑO ALEXANDRA MARIBEL	SI
3		BAYAS MOREJÓN ISIDRO FAVIÁN	SI
4		BONILLA ROLDÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	SI
5		CÁRDENAS BENAVIDES JONATHAN	SI
6		CARGUA SUÁREZ SALOMÓN RODRIGO	SI
7		CHÁVEZ TACO MARCO VINICIO	SUSPENSIÓN TRÁMITE PROMOCIÓN DOCENTE
8		FIERRO BOSQUEZ MARÍA JOSÉ	SI
9		GAIBOR BECERRA ANGÉLICA MARÍA	SI
10		GAVILÁNEZ GUERRERO MIGUEL ÁNGEL	SI
11		MÁRMOL ESCOBAR JAVIER OLMEDO	SI
12		MITE CÁRDENAS GLADYS VANESSA	SI
13		PAZMIÑO CALERO LUCY MARINA	SI
14		YÁNEZ CARRASCO JUAN CARLOS	SI
15	promoción de Auxiliar 2 a Agregado 1	ALBAN YANEZ EDGAR HENRY	SI
16		ALTUNA VASQUEZ JOSE LUIS	SI
17		ARCOS BOSQUEZ VERONICA MARIBEL	SI
18		ARREGUIN SAMANO MOISES	NO
19		BALLESTEROS JIMENEZ ROCIO DE LAS MERCEDES	SI
20		BARRIONUEVO MAYORGA ALEJANDRA ELIZABETH	SI
21		BONILLA ALARCON LUIS ALFONSO	NO
22		CORDERO SALAZAR FRANCO BOLIVAR	NO
23		GOYES NOBOA JORGE ESTUARDO	SI
24		IÑIGUEZ JIMENEZ GLORIA PIEDAD	SI
25		LOPEZ PAREDES SILVANA XIMENA	SI
26		PINOS MORALES GEOFRE JAVIER	SI
27		RAMON CURAY EDISON RIVELINO	SI
28		REMACHE AGUALONGO LOURDES MORAYMA	NO
29		RUIZ ABRIL KARINA MARIANELA	SI
30		SAMANIEGO ERAZO WILIAM MARCO	SI
31		TACO TACO CARLOS WILFRIDO	SI
32		TORRES CADENA JUAN PABLO	SI
33		VELOZ SEGURA JAVIER ALONSO	SUSPENSIÓN TRÁMITE PROMOCIÓN DOCENTE
34		VILLACIS MONAR LUIS RICARDO	SI
35		VISTIN MENA GORQUI ELISALDE	SI
36		ZAVALA CARDENAS ERNESTO PAUL	SI



37	promoción de Agregado 1 a Agregado 2	BONILLA MANOBANDA MÓNICA ELIZABETH	NO
38		CAMACHO ARELLANO WILTER RODOLFO	NO
39		ESPÍN MOREJON MARICELA ARACELI	SI
40		GUILLIN NÚÑEZ FREDY RODRIGO	NO
41		GUZMÁN BÁRCENES VICENTE BOLÍVAR	NO
42		MONTALVO SILVA VINICIO ROLANDO	NO
43		NÚÑEZ JIMÉNEZ VÍCTOR HUGO	SI
44		SALAZAR RAMOS SONIA MARIA DEL CARMEN	SI
45	promoción de Agregado 2 a Agregado 3	CARRION BUENAÑO DARWIN PAUL	SI
46		JAYA ESCOBAR AIDA ISABEL	NO
47		NUÑEZ AGUIAR FATIMA DEL ROCIO	NO
48		OCAMPO LEON CARLOS SANPEDRO	NO
49	promoción de Escalafón previo a Principal 1	CEDEÑO ALVAREZ RUTH CECIBELT	NO
50		LOPEZ BRAVO OSWALDO ERNESTO	SI
51		MORENO DEL POZO GUIDO FRANCISCO	SI
52		NARANJO CHAVEZ GLADYS MAGDALENA	SI
53		NARANJO ESTRADA ANGEL TEODORO	NO
54		VASQUEZ COLOMA HUGO FABIAN	SI
55	Escalafón de Principal 1 a Principal 2	CALDERÓN TOBAR ÁNGELA DEL ROCÍO	SI
56		GAIBOR CHÁVEZ JUAN ALBERTO	NO
57		PAUCAR CAMACHO JOSÉ ABELARDO	SI
58		RIBADENEIRA ZAPATA CARLOS NAPOLEÓN	SI
59		ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO	SI
60		RUILOVA CUEVA MARÍA BERNARDA	SI
61	Estimulo	CHAVEZ GARCIA ELSITA MARGOTH	SI
62		IZA IZA SANDRA PATRICIA	SI
63		MORENO MEJIA CARLOS ROBERTO	SI
64		REA GUAMAN MERY ROCIO	SI
65		ZULA CUJANO JORGE ARMANDO	SI
66		ROMÁN RAMOS ANDREA ELIZABETH	SI
67		BOSQUEZ BARCENES VÍCTOR ALEJANDRO	SI

A continuación se muestra la afectación presupuestaria por cada comisión en base al siguiente cuadro resumen:

N°	Descripción Trámite	Numero de trámites aceptados
1	Promoción de Auxiliar 1 a Auxiliar 2	13
2	Promoción de Auxiliar 2 a Agregado 1	17
3	Promoción de Agregado 1 a Agregado 2	3
4	Promoción de Agregado 2 a Agregado 3	1
5	Promoción de Principal de escalafón previo a Principal 1	4

---

6	Promoción de Principal 1 a Principal 2	5
7	Estímulo	7
	<b>TOTAL</b>	50

**Comisión: Promoción de Auxiliar 1 a Auxiliar 2**

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACIÓN	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		CUMPLE	IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA	REMUNERACIÓN PROPUESTA		DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0201666302	ARGUELLO DELGADO VERÓNICA DEL CARMEN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
2	0201929833	ARGUELLO PAZMIÑO ALEXANDRA MARIBEL	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
3	0201811916	BAYAS MOREJÓN ISIDRO FAVIÁN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	2218	AUXILIAR 2	2218	SI	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
4	0201567096	BONILLA ROLDÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
5	0201668779	CÁRDENAS BENAVIDES JONATHAN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
6	1705642021	CARGUA SUÁREZ SALOMÓN RODRIGO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
7	0201853363	FIERRO BOSQUEZ MARÍA JOSÉ	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
8	0201581576	GAIBOR BECERRA ANGÉLICA MARÍA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
9	0201719903	GAVILÁNEZ GUERRERO MIGUEL ÁNGEL	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
10	0200843662	MÁRMOL ESCOBAR JAVIER OLMEDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1758	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$125,91	\$755,46	\$10,49	\$62,94	\$11,52	\$69,12	\$125,91	\$755,46	\$273,83	\$1.642,98
11	0201565777	MITE CÁRDENAS GLADYS VANESSA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
12	0201443686	PAZMIÑO CALERO LUCY MARINA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96

13	0201432887	YÁNEZ CARRASCO JUAN CARLOS	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 2	1883,91	SI	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96
TOTAL									\$2.412,92	\$14.477,52	\$201,01	\$1.206,06	\$220,74	\$1.324,44	\$2.412,92	\$14.477,52	\$5.247,59	\$31.485,54

### Comisión de Auxiliar 2 a Agregado 1

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACIÓN	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		CUMPLE	IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA	REMUNERACIÓN PROPUESTA		DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0602724049	ALBÁN YÁNEZ EDGAR HENRY	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
2	1802538056	ALTUNA VÁSQUEZ JOSÉ LUIS	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
3	1716764731	ARCOS BOSQUEZ VERÓNICA MARIBEL	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
4	0201041621	BALLESTEROS JIMÉNEZ ROCÍO DE LAS MERCEDES	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
5	1804156089	BARRIONUEVO MAYORGA ALEJANDRA ELIZABETH	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
6	0200834562	GOYES NOBOA JORGE ESTUARDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
7	0913246740	IÑIGUEZ JIMÉNEZ GLORIA PIEDAD	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
8	0603171166	LÓPEZ PAREDES SILVANA XIMENA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
9	1709985418	PINOS MORALES GEOFRE JAVIER	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06
10	1102812607	RAMÓN CURAY EDISON RIVELINO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06

11	0201310067	RUIZ ABRIL KARINA MARIANELA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
12	0602934465	SAMANIEGO ERAZO WILLIAM MARCO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
13	1706747076	TACO TACO CARLOS WILFRIDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
14	0603448416	TORRES CADENA JUAN PABLO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
15	0200802932	VILLACIS MONAR LUIS RICARDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
16	0200719243	VISTIN MENA GORQUI ELISALDE	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
17	0201351046	ZAVALA CÁRDENAS ERNESTO PAUL	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR2	2218	AGREGADO 1	2380,32	SI	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	
TOTAL										\$2.759,44	\$16.556,64	\$229,84	\$1.379,04	\$252,45	\$1.514,70	\$2.759,44	\$16.556,64	\$6.001,17	\$36.007,02

### Comisión de Agregado 1 a Agregado 2

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACION	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORIA	REMUNERACION ACTUAL	CATEGORIA	REMUNERACION PROPUESTA	DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0201359965	ESPÍN MOREJON MARICELA ARACELI	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 1	2348	AGREGADO 2	2675,61	\$327,61	\$1.965,66	\$27,29	\$163,74	\$29,98	\$179,88	\$327,61	\$1.965,66	\$712,49	\$4.274,94
2	0201314432	NÚÑEZ JIMÉNEZ VÍCTOR HUGO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 1	2459	AGREGADO 2	2675,61	\$216,61	\$1.299,66	\$18,04	\$108,24	\$19,82	\$118,92	\$216,61	\$1.299,66	\$471,08	\$2.826,48
3	0200933067	SALAZAR RAMOS SONIA MARIA DEL CARMEN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 1	2348	AGREGADO 2	2675,61	\$327,61	\$1.965,66	\$27,29	\$163,74	\$29,98	\$179,88	\$327,61	\$1.965,66	\$712,49	\$4.274,94
TOTAL								\$871,83	\$5.230,98	\$72,62	\$435,72	\$79,78	\$478,68	\$871,83	\$5.230,98	\$1.896,06	\$11.376,36

**Comisión de Agregado 2 a Agregado 3**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACION	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORIA	REMUNERACION ACTUAL	CATEGORIA	REMUNERACION PROPUESTA	DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0603021395	CARRION BUENAÑO DARWIN PAUL	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 2	2658	AGREGADO 3	3007,53	\$349,53	\$2.097,18	\$29,12	\$174,72	\$31,98	\$191,88	\$349,53	\$2.097,18	\$760,16	\$4.560,96
TOTAL								\$349,53	\$2.097,18	\$29,12	\$174,72	\$31,98	\$191,88	\$349,53	\$2.097,18	\$760,16	\$4.560,96

**Comisión de Escalafón previo a Principal 1**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACION	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORIA	REMUNERACION ACTUAL	CATEGORIA	REMUNERACION PROPUESTA	DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0200894863	LOPEZ BRAVO OSWALDO ERNESTO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO	2857	PRINCIPAL 1	3800	\$943,00	\$5.658,00	\$78,55	\$471,30	\$86,28	\$517,68	\$943,00	\$5.658,00	\$2.050,83	\$12.304,98
2	0201060449	MORENO DEL POZO GUIDO FRANCISCO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO	2857	PRINCIPAL 1	3800	\$943,00	\$5.658,00	\$78,55	\$471,30	\$86,28	\$517,68	\$943,00	\$5.658,00	\$2.050,83	\$12.304,98
3	0200896785	NARANJO CHAVEZ GLADYS MAGDALENA	SEMI EXCLUSIVA O MEDIO TIEMPO	PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO	1426	PRINCIPAL 1	1900	\$474,00	\$2.844,00	\$39,48	\$236,88	\$43,37	\$260,22	\$474,00	\$2.844,00	\$1.030,85	\$6.185,10
4	0200852523	VASQUEZ COLOMA HUGO FABIAN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL DE ESCALAFON PREVIO	2967	PRINCIPAL 1	3800	\$833,00	\$4.998,00	\$69,39	\$416,34	\$76,22	\$457,32	\$833,00	\$4.998,00	\$1.811,61	\$10.869,66
TOTAL								\$3.193,00	\$19.158,00	\$265,97	\$1.595,82	\$292,15	\$1.752,90	\$3.193,00	\$19.158,00	\$6.944,12	\$41.664,72

**Comisión de Principal 1 a Principal 2**

N°	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACION	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORIA	REMUNERACION ACTUAL	CATEGORIA	REMUNERACION PROPUESTA	DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	1709791345	CALDERÓN TOBAR ÁNGELA DEL ROCÍO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL 1	3056	PRINCIPAL 2	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50
2	1802889160	PAUCAR CAMACHO JOSÉ ABELARDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL 1	3056	PRINCIPAL 2	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50
3	0200965556	RIBADENEIRA ZAPATA CARLOS NAPOLEÓN	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL 1	3800	PRINCIPAL 2	4271,4	\$471,40	\$2.828,40	\$39,27	\$235,62	\$43,13	\$258,78	\$471,40	\$2.828,40	\$1.025,20	\$6.151,20
4	0200907004	ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL 1	3056	PRINCIPAL 2	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50
5	0701189433	RUILOVA CUEVA MARÍA BERNARDA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	PRINCIPAL 1	3074	PRINCIPAL 2	4271,4	\$1.197,40	\$7.184,40	\$99,74	\$598,44	\$109,56	\$657,36	\$1.197,40	\$7.184,40	\$2.604,10	\$15.624,60
TOTAL								<b>\$5.315,00</b>	<b>\$31.890,00</b>	<b>\$442,73</b>	<b>\$2.656,38</b>	<b>\$486,32</b>	<b>\$2.917,92</b>	<b>\$5.315,00</b>	<b>\$31.890,00</b>	<b>\$11.559,05</b>	<b>\$69.354,30</b>

**Comisión de Estímulo**

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACIÓN	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		CUMPLE	IMPACTO PRESUPUESTARIO									
				CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA	REMUNERACIÓN PROPUESTA		DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023
1	0201819570	BOSQUEZ BARCENES VÍCTOR ALEJANDRO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 1	1883,824	SI	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87
2	0201722238	CHÁVEZ GARCÍA ELSITA MARGOTH	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 1	1883,824	SI	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87
3	1802268399	IZA IZA SANDRA PATRICIA	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 3	2857	AGREGADO 3	3211,268	SI	\$354,27	\$2.125,61	\$29,51	\$177,06	\$32,42	\$194,52	\$354,27	\$2.125,61	\$770,47	\$4.622,80



4	1802080026	MORENO MEJÍA CARLOS ROBERTO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AGREGADO 3	2857	AGREGADO 3	3211,268	SI	\$354,27	\$2.125,61	\$29,51	\$177,06	\$32,42	\$194,52	\$354,27	\$2.125,61	\$770,47	\$4.622,80
5	0201337391	REA GUAMÁN MERY ROCÍO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 2	2218	AUXILIAR 2	2493,032	SI	\$275,03	\$1.650,19	\$22,91	\$137,46	\$25,17	\$151,02	\$275,03	\$1.650,19	\$598,14	\$3.588,86
6	0604084871	ROMÁN RAMOS ANDREA ELIZABETH	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 2	2218	AUXILIAR 2	2493,032	SI	\$275,03	\$1.650,19	\$22,91	\$137,46	\$25,17	\$151,02	\$275,03	\$1.650,19	\$598,14	\$3.588,86
7	0603290289	ZULA CUJANO JORGE ARMANDO	EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO	AUXILIAR 1	1676	AUXILIAR 1	1883,824	SI	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87
TOTAL									<b>\$1.674,25</b>	<b>\$10.045,49</b>	<b>\$139,46</b>	<b>\$836,76</b>	<b>\$153,22</b>	<b>\$919,32</b>	<b>\$1.674,25</b>	<b>\$10.045,49</b>	<b>\$3.641,18</b>	<b>\$21.847,06</b>

Se considera una afectación presupuestaria de 6 meses, desde junio a diciembre del año 2023, la misma que se presenta a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO DEDICACIÓN	PROCESO	ESCALAFÓN ACTUAL		ESCALAFÓN PROPUESTO		IMPACTO PRESUPUESTARIO										OBSERVACIÓN
					CATEGORÍA	REMUNERACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA	REMUNERACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA RMU	DIFERENCIA RMU 6 MESES	FONDOS DE RESERVA MES	FONDOS 6 MESES	APORTE AL IESS	APORTE IESS 6 MESES	DECIMO TERCERO	DECIMO TERCERO 6 MESES	TOTAL MES	TOTAL RESTO AÑO 2023	
1	0201666302	ARGUELLO DELGADO VERÓNICA DEL CARMEN	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
2	0201929833	ARGUELLO PAZMIÑO ALEXANDRA MARIBEL	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
3	0201811916	BAYAS MOREJÓN ISIDRO FAVIÁN	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	2218	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	SE PROMUEVE PERO MANTIENE RMU
4	0201567096	BONILLA ROLDÁN MARÍA DE LOS ÁNGELES	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
5	0201668779	CÁRDENAS BENAVIDES JONATHAN	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
6	1705642021	CARGUA SUÁREZ SALOMÓN RODRIGO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU

7	0201853363	FIERRO BOSQUEZ MARÍA JOSÉ	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
8	0201581576	GAIBOR BECERRA ANGÉLICA MARÍA	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
9	0201719903	GAVILÁNEZ GUERRERO MIGUEL ÁNGEL	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
10	0200843662	MÁRMOL ESCOBAR JAVIER OLMEDO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1758	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$125,91	\$755,46	\$10,49	\$62,94	\$11,52	\$69,12	\$125,91	\$755,46	\$273,83	\$1.642,98	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
11	0201565777	MITE CÁRDENAS GLADYS VANESSA	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
12	0201443686	PAZMIÑO CALERO LUCY MARINA	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
13	0201432887	YÁNEZ CARRASCO JUAN CARLOS	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	1883,91	\$207,91	\$1.247,46	\$17,32	\$103,92	\$19,02	\$114,12	\$207,91	\$1.247,46	\$452,16	\$2.712,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
14	0602724049	ALBÁN YÁNEZ EDGAR HENRY	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	AGREGADO NIVEL 1 GRADO 3	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS

15	1802538056	ALTUNA VÁSQUEZ JOSÉ LUIS	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
16	1716764731	ARCOS BOSQUEZ VERÓNICA MARIBEL	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
17	0201041621	BALLESTEROS JIMÉNEZ ROCÍO DE LAS MERCEDES	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
18	1804156089	BARRIONUEVO MAYORGA ALEJANDRA ELIZABETH	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
19	0200834562	GOYES NOBOA JORGE ESTUARDO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	DIRECTOR DE PLANEAMIEN TO
20	0913246740	IÑIGUEZ JIMÉNEZ GLORIA PIEDAD	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
21	0603171166	LÓPEZ PAREDES SILVANA XIMENA	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
22	1709985418	PINOS MORALES GEOFRE JAVIER	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU



23	1102812607	RAMÓN CURAY EDISON RIVELINO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
24	0201310067	RUIZ ABRIL KARINA MARIANELA	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
25	0602934465	SAMANIEGO ERAZO WILIAM MARCO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
26	1706747076	TACO TACO CARLOS WILFRIDO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
27	0603448416	TORRES CADENA JUAN PABLO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
28	0200802932	VILLACIS MONAR LUIS RICARDO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
29	0200719243	VISTIN MENA GORQUI ELISALDE	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
30	0201351046	ZAVALA CÁRDENAS ERNESTO PAUL	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	2380,32	\$162,32	\$973,92	\$13,52	\$81,12	\$14,85	\$89,10	\$162,32	\$973,92	\$353,01	\$2.118,06	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU

31	0201359965	ESPÍN MOREJÓN MARICELA ARACELI	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AGREGADO NIVEL 1 GRADO 3	2348	AGREGADO NIVEL 2 GRADO 4	2675,61	\$327,61	\$1.965,66	\$27,29	\$163,74	\$29,98	\$179,88	\$327,61	\$1.965,66	\$712,49	\$4.274,94	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
32	0201314432	NÚÑEZ JIMÉNEZ VÍCTOR HUGO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AGREGADO NIVEL 1 GRADO 3	2459	AGREGADO NIVEL 2 GRADO 4	2675,61	216,61	\$1.299,66	\$18,04	\$108,24	\$19,82	\$118,92	\$216,61	\$1.299,66	\$471,08	\$2.826,48	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
33	0200933067	SALAZAR RAMOS SONIA MARÍA DEL CARMEN	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AGREGADO 1 GRADO 3	2348	AGREGADO NIVEL 2 GRADO 4	2675,61	\$327,61	\$1.965,66	\$27,29	\$163,74	\$29,98	\$179,88	\$327,61	\$1.965,66	\$712,49	\$4.274,94	DECANA FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
34	0603021395	CARRIÓN BUENAÑO DARWIN PAUL	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	AGREGADO NIVEL 2 GRADO 4	2658	AGREGADO NIVEL 3 GRADO 5	3007,53	\$349,53	\$2.097,18	\$29,12	\$174,72	\$31,98	\$191,88	\$349,53	\$2.097,18	\$760,16	\$4.560,96	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E INCREMENTO DE RMU
35	0200894863	LÓPEZ BRAVO OSWALDO ERNESTO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO	2857	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3800	\$943,00	\$5.658,00	\$78,55	\$471,30	\$86,28	\$517,68	\$943,00	\$5.658,00	\$2.050,83	\$12.304,98	UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA TERCERA DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UEB, CAMBIO DE DENOMINACIÓN E INCREMENTO DE RMU
36	0201060449	MORENO DEL POZO GUIDO FRANCISCO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO	2857	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3800	\$943,00	\$5.658,00	\$78,55	\$471,30	\$86,28	\$517,68	\$943,00	\$5.658,00	\$2.050,83	\$12.304,98	DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

37	0200896785	NARANJO CHÁVEZ GLADYS MAGDALENA	SEMI EXCLUSIV A O MEDIO TIEMPO	PROMO CIÓN	PRINCIPAL DE ESCALAFÓ N PREVIO	1426	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	1900	\$474,00	\$2.844,00	\$39,48	\$236,88	\$43,37	\$260,22	\$474,00	\$2.844,00	\$1.030,85	\$6.185,10	UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA TERCERA DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UEB, CAMBIO DE DENOMINACI ÓN E INCREMENTO DE RMU
38	0200852523	VÁSQUEZ COLOMA HUGO FABIÁN	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	PRINCIPAL DE ESCALAFÓ N PREVIO	2967	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3800	\$833,00	\$4.998,00	\$69,39	\$416,34	\$76,22	\$457,32	\$833,00	\$4.998,00	\$1.811,61	\$10.869,66	UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA TERCERA DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UEB, CAMBIO DE DENOMINACI ÓN E INCREMENTO DE RMU
39	1709791345	CALDERÓN TOBAR ÁNGELA DEL ROCÍO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3056	PRINCIPAL NIVEL 2 GRADO 7	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50	CONSEJERA DEL CES
40	1802889160	PAUCAR CAMACHO JOSÉ ABELARDO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	PROMO CIÓN	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3056	PRINCIPAL NIVEL 2 GRADO 7	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50	PROMOCIÓN POR CUMPLIMIEN TO DE REQUISITOS E



																			INCREMENTO DE RMU
41	0200965556	RIBADENEIRA ZAPATA CARLOS NAPOLEÓN	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3800	PRINCIPAL NIVEL 2 GRADO 7	4271,4	\$471,40	\$2.828,40	\$39,27	\$235,62	\$43,13	\$258,78	\$471,40	\$2.828,40	\$1.025,20	\$6.151,20	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN UEB
42	0200907004	ROJAS SÁNCHEZ HERNÁN ARTURO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3056	PRINCIPAL NIVEL 2 GRADO 7	4271,4	\$1.215,40	\$7.292,40	\$101,24	\$607,44	\$111,21	\$667,26	\$1.215,40	\$7.292,40	\$2.643,25	\$15.859,50	RECTOR UEB
43	0701189433	RUILOVA CUEVA MARÍA BERNARDA	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	PROMOCIÓN	PRINCIPAL NIVEL 1 GRADO 6	3074	PRINCIPAL NIVEL 2 GRADO 7	4271,4	\$1.197,40	\$7.184,40	\$99,74	\$598,44	\$109,56	\$657,36	\$1.197,40	\$7.184,40	\$2.604,10	\$15.624,60	VICERRECTOR A DE INVESTIGACIÓN UTB
44	0201819570	BOSQUEZ BARCENES VÍCTOR ALEJANDRO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	ESTIMULO	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1883,824	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACIÓN
45	0201722238	CHÁVEZ GARCÍA ELSITA MARGOTH	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	ESTIMULO	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1883,824	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACIÓN
46	1802268399	IZA IZA SANDRA PATRICIA	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	ESTIMULO	AGREGADO NIVEL 3 GRADO 5	2857	AGREGADO NIVEL 3 GRADO 5	3211,268	\$354,27	\$2.125,61	\$29,51	\$177,06	\$32,42	\$194,52	\$354,27	\$2.125,61	\$770,47	\$4.622,80	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACIÓN
47	1802080026	MORENO MEJÍA CARLOS ROBERTO	EXCLUSIVO A O TIEMPO COMPLETO	ESTIMULO	AGREGADO NIVEL 3 GRADO 5	2857	AGREGADO NIVEL 3 GRADO 5	3211,268	\$354,27	\$2.125,61	\$29,51	\$177,06	\$32,42	\$194,52	\$354,27	\$2.125,61	\$770,47	\$4.622,80	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACIÓN



48	0201337391	REA GUAMÁN MERY ROCÍO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	ESTIMU LO	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2493,032	\$275,03	\$1.650,19	\$22,91	\$137,46	\$25,17	\$151,02	\$275,03	\$1.650,19	\$598,14	\$3.588,86	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACI ÓN
49	0604084871	ROMÁN RAMOS ANDREA ELIZABETH	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	ESTIMU LO	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2218	AUXILIAR NIVEL 2 GRADO 2	2493,032	\$275,03	\$1.650,19	\$22,91	\$137,46	\$25,17	\$151,02	\$275,03	\$1.650,19	\$598,14	\$3.588,86	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACI ÓN
50	0603290289	ZULA CUJANO JORGE ARMANDO	EXCLUSIV A O TIEMPO COMPLET O	ESTIMU LO	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1676	AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1	1883,824	\$207,82	\$1.246,94	\$17,31	\$103,86	\$19,02	\$114,12	\$207,82	\$1.246,94	\$451,98	\$2.711,87	INCREMENTO EN LA RMU POR ESTIMULO Y MANTIENE LA MISMA DENOMINACI ÓN
<b>TOTAL</b>									<b>\$16.783,79</b>	<b>\$100.702,75</b>	<b>\$1.398,06</b>	<b>\$8.388,36</b>	<b>\$1.535,66</b>	<b>\$9.213,96</b>	<b>\$16.783,79</b>	<b>\$100.702,75</b>	<b>\$36.501,30</b>	<b>\$219.007,82</b>	

#### 4. Conclusiones

- Se receptaron 67 carpetas al trámite del proceso de promoción, ubicación, escalafón previo y estímulo
- Se aprobaron a trámite 50 carpetas
- Se promueven de Auxiliar 1 a Auxiliar 2, **13** Docentes
- Se promueven de Auxiliar 1 a Agregado 1, **17** Docentes
- Se promueven de Agregado 1 a Agregado 2, **3** Docentes
- Se promueven de Agregado 2 a Agregado 3, **1** Docente
- Se promueven de Principal de escalafón previo a Principal 1, **4** Docentes
- Se promueven de Principal 1 a Principal 2, **5** Docentes
- Reciben estímulo, 7 Docentes
- Existe una afectación presupuestaria de seis meses de **219.007,82** dólares

#### 5. Recomendaciones

- En el caso de los docentes que se encuentran ocupando cargos directivos se recomienda que la acción de personal sea elaborada una vez retornen a su puesto de origen.
- Aprobar en Consejo Universitario, el presente informe de promoción, ubicación, escalafón previo y estímulo docente 2023 de la Universidad Estatal de Bolívar

---

**DISPOSICIÓN FINAL**

ÚNICA, el presente **INFORME DEL PROCESO DE PROMOCIÓN, UBICACIÓN, ESCALAFÓN PREVIO Y ESTIMULO DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR** entrará en vigencia a partir de la aprobación en Consejo Universitario.

**SECRETARÍA GENERAL**

CERTIFICA:

**QUE**, el **INFORME DEL PROCESO DE PROMOCIÓN, UBICACIÓN, ESCALAFÓN PREVIO Y ESTIMULO DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, fue analizado, discutido y aprobado por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), de fecha 20 de junio del 2023.

ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL

DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ  
RECTOR

Publíquese a través de los diferentes medios de comunicación el **INFORME DEL PROCESO DE PROMOCIÓN, UBICACIÓN, ESCALAFÓN PREVIO Y ESTIMULO DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**.

Guaranda 20 de junio, 2023

